



RESOLUCIÓN N° 244/06/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN DE EXTENSIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA DENOMINADO: “UNA MÚSICA PARA LA FADA, LA MÚSICA COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO PERSONAL/SOCIAL/COMUNITARIO”

San Lorenzo, 07 de marzo de 2023
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 869 del 23/02/2023 de la Arq. SONIA RODRIGUEZ, Directora Dirección de Extensión Universitaria, FADA – UNA, por el cual solicita la aprobación del Plan de Extensión de la carrera de Licenciatura en Música denominado: “UNA Música para la FADA, La música como herramienta para el desarrollo personal/social/comunitario”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **APROBAR** el Plan de Extensión de la carrera de Licenciatura en Música denominado: “UNA Música para la FADA, La música como herramienta para el desarrollo personal/social/comunitario”, como se describe a continuación:

Plan y Programas para la carrera de Licenciatura en MUSICA

PLAN: LA MUSICA COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL/COMUNITARIO (Bienestar/Calidad de vida)

TÍTULO: “UNA Música de la FADA” LA MUSICA COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL/COMUNITARIO

PROGRAMAS:

1. **Presentación artística con fines didácticos**
2. **Aporte desde la academia a las instituciones de formación y difusión artística**
3. **Construcción social/Aporte comunitario**
4. **Divulgación académica sobre temas artísticos**

INTRODUCCIÓN

Considerando la **misión de la UNA** de “Formar profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la **promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad**, así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad”.

Así también las normativas vigentes, como:

El Estatuto de la UNA, Capítulo I De los Lineamientos Institucionales:

- Artículo 5 Son fines de la UNA; Inciso g) Contribuir a la comprensión, interpretación, preservación, refuerzo, fomento y difusión de las culturas nacionales y regionales, internacionales e históricas en un contexto de pluralismo y diversidad cultural. Inciso i) Divulgar los trabajos de carácter científico, tecnológico, educativo y artístico.

Capítulo II De la Extensión Universitaria:

- Artículo 193 La extensión universitaria se orientará a; Inciso a) Vincular a la UNA con la sociedad mediante la difusión y la extensión del humanismo, la ciencia, la tecnología y otras manifestaciones de la pluralidad cultural.
- Artículo 193 La extensión universitaria se orientará a; Inciso b) Indagar, rescatar y preservar las manifestaciones y las aportaciones humanísticas, científicas, tecnológicas y culturales que se desarrollan en el territorio nacional.

Capítulo III De la Vinculación Social:



RESOLUCIÓN N° 244/06/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN DE EXTENSIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA DENOMINADO: “UNA MÚSICA PARA LA FADA, LA MÚSICA COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO PERSONAL/SOCIAL/COMUNITARIO”

- Artículo 201, La UNA debe establecer mecanismos formales para la vinculación con los sectores de la sociedad en general y promover la cooperación nacional e internacional con universidades e instituciones públicas y privadas.

Políticas de la UNA, Resolución N° 03-00-2018 de los Lineamientos de la Política Educativa, que se refiere a Pensamiento y acción: razón, actitud e identidad, específicamente las Líneas:

- 4, La proyección de la cultura por medio del respeto, la difusión y la preservación de los valores culturales nacionales e internacionales.
- 12, La producción del saber mediante la investigación en los ámbitos de la ciencia, el arte y las humanidades, y la difusión de sus resultados como aporte fundamental para generar soluciones a los problemas que se plantean en el país.
- 14, La funcionalidad y la pertinencia de los saberes en la búsqueda de la satisfacción de las necesidades de la sociedad para el fomento del desarrollo humano y social del país.
- 29, La potenciación de actividades culturales y deportivas que permita al estudiante adquirir una formación cultural sólida, cultivar las artes y practicar deportes.

Plan de Desarrollo Paraguay 2030, ejes Estratégicos

- N°1: Reducción de la pobreza y desarrollo social, específicamente en la estrategia 1.1 Desarrollo social equitativo: Combina desarrollo social, reducción de pobreza e igualdad de oportunidades. Las metas para este objetivo incluyen aquellas relacionadas a la erradicación de la pobreza extrema, el desarrollo infantil temprano, la educación básica y secundaria de calidad para todos, entre otras.

1.2 Servicios sociales de calidad; Combina reducción de pobreza, desarrollo social y gestión pública eficiente y transparente. Sus metas incluyen aquellas relacionadas a

vivir una vida saludable a lo largo del ciclo de vida, la garantía de los derechos humanos, la excelencia educativa, entre otros.

- N°3: Inserción de Paraguay en el mundo, en la estrategia 3.1 Igualdad de oportunidades en un mundo globalizado: Combina inserción adecuada de Paraguay en el mundo con igualdad de oportunidades. Sus metas incluyen potenciar el apoyo a los paraguayos migrantes, así como la contribución al desarrollo de la comunidad inmigrante.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N° 3 Salud y Bienestar; Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible.

N° 4 Educación de Calidad; Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

N° 10 Reducción de las desigualdades; Garantizar la igualdad, la inclusión y no discriminación

Por otro lado,

Para mejorar las valoraciones considerando el modelo de evaluación institucional de universidades e instituciones de educación superior según la matriz de la ANEAES.

Plan Estratégico UNA 2021-2025, resolución 03-00-2020, con respecto al:

- Objetivo estratégico 1: “Posicionar a la UNA en un nivel competitivo en los rankings internacionales”.
- Objetivo estratégico 19: “Contribuir al desarrollo nacional enfatizando el bienestar, la equidad social y el equilibrio socio ambiental”.

Reglamento General de Extensión Universitaria vigente:

- Artículo 12 Inciso d) Programa educativo, social, cultural y recreativo. Inciso e) Espacio de intercambio de saberes.

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN DE EXTENSIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA DENOMINADO: “UNA MÚSICA PARA LA FADA, LA MÚSICA COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO PERSONAL/SOCIAL/COMUNITARIO”

Otro punto importante en base a los resultados obtenidos en la Evaluación Institucional 2021, con fines diagnósticos de la UNA, en la **Dimensión 5. Gestión de vinculación social institucional**, la creación de un Plan de Extensión con base en las Artes ayudaría a satisfacer las debilidades en los siguientes puntos:

13. Procedimientos diagnósticos incipientes para establecer y generar proyecto de extensión y servicios.

14. Mecanismos no uniformes de articulación de acciones institucionales entre la Sede Central y las Filiales.

15. Encuestas de opinión escasas para establecer el grado de satisfacción de los miembros de la comunidad educativa con las acciones de extensión o vinculación con la sociedad.

Se consideraron las relaciones de vinculación oportunas y transferencias de conocimiento a la comunidad como estipula el vigente Plan Estratégico de la FADA.

Por último, en base a **las recomendaciones de la OMS** tras la pandemia, alienta a la difusión de las artes como manifestaciones que ayudan al bienestar del ser humano y a la mejora de la estabilidad de sus capacidades emocionales.

Fundamentación

Entendiendo que la cultura es la dimensión social del arte y por ende, las manifestaciones culturales son los pilares que sostienen a los colectivos humanos con sus tradiciones, costumbres, bailes y música, se deduce que el fortalecimiento de las instituciones constituidas y la creación de nuevos espacios específicos para tal fin, contribuyen a unir a los hombres como ciudadanos del mundo, como seres humanos integrales, fraternos y solidarios que comparten sus manifestaciones artísticas y generan unión en sus valores universales.

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta las ofertas académicas de la FADA como Artes Visuales, Danza y Música, se propone aunar esfuerzos y articular sinérgicamente un Plan de Extensión universitaria que contemple el arte como herramienta para el desarrollo personal y comunitario, y así aspirar a realizar importantes aportes a nivel nacional, tanto en forma cuantitativa como cualitativa.

Las expresiones artísticas como la danza, la música y las artes visuales están estrechamente relacionadas a los colectivos sociales, siendo expresiones dinámicas que corresponden a los paradigmas o modelos de una sociedad específica en un periodo de tiempo determinado.

Estas manifestaciones empoderan a las personas, cohesionándolas mediante sus valores culturales, sus creencias y tradiciones.

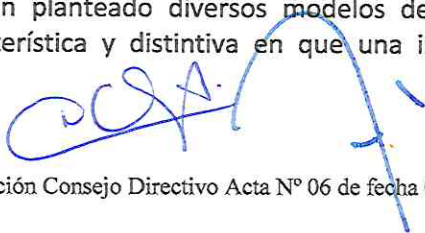
El arte es el **reflejo de la cultura humana**, por eso sirve para conservar el patrimonio cultural de un pueblo y transmitirlo a través de las generaciones.

La educación, hoy en día, otorga una posición privilegiada a las expresiones artísticas, valorándolas como medios para lograr la educación integral del ser humano, capaz de potenciar sus habilidades creativas y fortalecer sus medios de expresión mediante otros lenguajes que trascienden lo lingüístico y que tienen interacción universal.

En Latinoamérica, la aparición del concepto de *extensión universitaria* se da con el Movimiento de la Reforma de Córdoba (1918), donde se incluyó una serie de planteamientos políticos y sociales, dentro de los cuales aparece el fortalecimiento de la función social de la universidad, donde se incluyó una serie de planteamientos políticos y sociales (Tünnermann, 2000).

En efecto, tiene como principio rector la justicia social, por cuanto se entendía como la obligación de compartir la cultura y los conocimientos con los menos favorecidos. Esta concepción marca una diferencia entre la universidad europea y la latinoamericana, ya que el cambio social no es el criterio central de las universidades anglosajonas (Serna, 2007).

Se han planteado diversos modelos de extensión históricamente que Serna define como “la manera característica y distintiva en que una institución de enseñanza superior, asumiendo su función social,



RESOLUCIÓN N° 244/06/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN DE EXTENSIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA DENOMINADO: “UNA MÚSICA PARA LA FADA, LA MÚSICA COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO PERSONAL/SOCIAL/COMUNITARIO”

comparte su cultura y conocimientos con personas, grupos o comunidades marginados o vulnerables” (Serna, 2007, p. 2).

Considerando el análisis de la evolución y principales tendencias internacionales en los modelos de extensión que se practican en las universidades latinoamericanas, a la luz del trabajo de González & González (2003), el adoptado por la FADA se enmarca en el Modelo de **desarrollo integral**, en el cual la universidad maneja el concepto de democratización del saber y asume la función social de contribuir a mejorar la calidad de vida de la sociedad. Apunta al desarrollo a través de la transformación social y económica.

Por ello, La Dirección de la carrera de Licenciatura en Música comprometida con el trabajo en equipo, impulsa esta propuesta tiene los objetivos siguientes:

1. OBJETIVO DEL PLAN “UNA Música de la FADA” – LA MUSICA COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL/COMUNITARIO

1.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el acceso a la cultura paraguaya, latinoamericana y universal a través de la música con la realización de actividades de extensión universitaria enmarcadas en el Plan “UNA Música de la FADA”

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Alentar a la formación de un público sensible a las manifestaciones artísticas musicales que fortalezcan los procesos intrínsecos de la educación integral del ser humano, y que favorezca la autoexpresión de emociones, sentimientos y pensamientos en forma crítica y reflexiva.
- Fortalecer la difusión de los lenguajes artísticos.
- Desarrollar un trabajo social y educativo ofrecido desde la FADA/UNA a la comunidad externa.
- Realizar actividades académicas que permitan la difusión de las investigaciones del campo de las artes musicales realizadas en la FADA.

2. PROGRAMAS:

1. **Presentación artística con fines didácticos** para la formación de nuevo público (introducción y motivación para generar público sensible a las manifestaciones artísticas musicales). Actividades: Conciertos, recitales, performances, charlas, etc. Difusión del arte musical paraguayo, latinoamericano y universal.

Línea de acción 1: Desarrollo socio-comunitario con enfoque de las ciencias, la tecnología y el humanismo.

Objetivos de desarrollo sostenibles:

- Salud y Bienestar. (ODS 3).
- Educación de Calidad. (ODS 4).
- Reducción de las desigualdades. (ODS 10).
- Alianzas para lograr objetivos. (ODS 17).

2. **Aporte desde la academia a las instituciones de formación y difusión artística** mediante presentaciones, talleres, clases abiertas, charlas para el fortalecimiento de vínculos y redes relativas al arte musical. Actividades: Seminarios, clases magistrales, mesas redondas, exposiciones, recitales, performances, clases magistrales, charlas, etc.

Línea de acción 1: Desarrollo socio-comunitario con enfoque de las ciencias, la tecnología y el humanismo

Objetivos de desarrollo sostenibles:

- Educación de Calidad. (ODS 4).
- Reducción de las desigualdades. (ODS 10).
- Alianzas para lograr objetivos. (ODS 17).

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN DE EXTENSIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA DENOMINADO: “UNA MÚSICA PARA LA FADA, LA MÚSICA COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO PERSONAL/SOCIAL/COMUNITARIO”

3. **Construcción social/Aporte comunitario**, haciendo arte con la sociedad. Actividades que involucren a las personas con la realización de acciones creativas vinculadas a las manifestaciones artísticas.
 Actividades: Talleres temáticos, talleres de vivencias musicales, apreciación musical, musicoterapia, círculos de aprendizajes, etc.

Línea de acción 1: Desarrollo socio-comunitario con enfoque de las ciencias, la tecnología y el humanismo.

Objetivos de desarrollo sostenibles:

- Salud y Bienestar. (ODS 3).
 - Reducción de las desigualdades. (ODS 10).
 - Alianzas para lograr objetivos. (ODS 17).
 4. **Divulgación académica sobre temas artísticos musicales**. La difusión del conocimiento sobre el arte musical paraguayo, latinoamericano y universal. Actividades: Exposiciones, ponencias, coloquios, seminarios, charlas, conversatorios, etc.

Línea de Acción 4: Programa educativo, social, cultural y recreativo.

Objetivos de desarrollo sostenibles:

- Salud y Bienestar. (ODS 3).
 - Reducción de las desigualdades. (ODS 10).
 - Alianzas para lograr objetivos. (ODS 17).

3. **PROYECTOS:** de cada cátedra según su campo de conocimiento.

4. ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE MUSICA:

1. Teoría musical
 2. Practica musical
 3. Educación musical
 4. Investigación musical
 5. Dirección coral y orquestal
 6. Humanística social
 7. Tecnológica musical

5. MATRIZ DEL PLAN

Objetivos	Proyecto - Descripción	Actividades	Líneas de acción /ODS
Alentar a la formación de un público sensible a las manifestaciones artísticas que fortalezcan los procesos intrínsecos de la educación integral del ser humano, y que favorezca la autoexpresión de emociones, sentimientos y pensamientos en forma crítica y reflexiva.	Presentación artística con fines didácticos para la formación de nuevo público (introducción y motivación a generar público sensible a manifestaciones artísticas).	Exposiciones, recitales, performance, charlas, etc. Difusión del arte musical paraguayo, latinoamericano y universal.	Línea de Acción 4: Programa educativo, social, cultural y recreativo. Línea de acción 1: Desarrollo socio-comunitario con enfoque de las ciencias, la tecnología y el humanismo. ODS 3. Salud y bienestar ODS 10. Reducción de las desigualdades
Fortalecer la difusión de los lenguajes artísticos en centros culturales y escuelas de formación artística	Aporte desde la academia a las instituciones de formación y difusión artística mediante presentaciones, talleres, clases abiertas, charlas para el fortalecimiento de vínculos y redes relativas al arte musical	Seminarios, clases magistrales, mesas redondas, Exposiciones, recitales, performances, charlas, etc.	Línea de acción 1: Desarrollo socio-comunitario con enfoque de las ciencias, la tecnología y el humanismo ODS 4. Educación de calidad ODS 10. Reducción de las desigualdades

RESOLUCIÓN N° 244/06/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN DE EXTENSIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA DENOMINADO: “UNA MÚSICA PARA LA FADA, LA MÚSICA COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO PERSONAL/SOCIAL/COMUNITARIO”

Desarrollar un trabajo social y educativo ofrecido desde la UNA a la comunidad externa.	Construcción social/Aporte comunitario , haciendo arte con la sociedad. Actividades que involucren a las personas con la realización de acciones creativas vinculadas a las manifestaciones artísticas musicales.	Talleres temáticos, talleres de vivencias musicales, apreciación musical, musicoterapia, círculos de aprendizajes, etc.	Línea de acción 1: Desarrollo socio-comunitario con enfoque de las ciencias, la tecnología y el humanismo. ODS 3. Salud y bienestar ODS 10. Reducción de las desigualdades
Realizar actividades académicas que permitan la difusión de las investigaciones del campo artístico musical realizadas en la FADA.	Divulgación académica sobre temas artísticos . La difusión del conocimiento sobre el arte musical universal, latinoamericano y nacional.	Exposiciones, ponencias, coloquios, seminarios, charlas, conversatorios, etc.	Línea de acción 1: Desarrollo socio-comunitario con enfoque de las ciencias, la tecnología y el humanismo ODS 4. Educación de calidad ODS 10. Reducción de las desigualdades

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cano, A. (2015) La extensión universitaria en la transformación de la universidad latinoamericana del siglo XXI: disputas y desafíos, En Los desafíos de la universidad pública en América Latina y el Caribe. Instituto de Investigaciones Gino Germani. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. CLACSO.

González, G. R. & González, M. (2003). Extensión universitaria: principales tendencias en su evolución y desarrollo. En: Revista Cubana de Educación Superior, XXIII (1): 15-26.

Serna, G. (2007). Misión social y modelos de extensión universitaria: del entusiasmo al desdén. En: Revista Iberoamericana de Educación, 43: 3-25.

Tünnermann, C. (2000). El nuevo concepto de la extensión universitaria y difusión cultural y su relación con las políticas de desarrollo cultural en América Latina. En: Anuario de Estudios Centroamericanos, 4: 93-126.

ANEXOS

A-Líneas de acción:

1. Desarrollo socio-comunitario con enfoque de las ciencias, la tecnología y el humanismo.
2. Servicio técnico - profesional a la comunidad.
3. Producción de materiales educativos - didácticos y difusión.
4. Programa educativo, social, cultural y recreativo.
5. Espacio de intercambio de saberes.
6. Promoción y concienciación social.

Líneas de acción: (Se sugiere trabajar en estas líneas de acciones)

- Desarrollo Socio Comunitario.
- Programas educativos / social/ cultural.
- Espacio de Intercambio de saberes.

B-Tareas sugeridas, que se pueden desarrollar dentro de las líneas de acción:

- Talleres participativos con las comunidades.
- Workshops.
- Trabajos de campo.
- Conversatorios educativos de interés social.

RESOLUCIÓN N° 244/06/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN DE EXTENSIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA DENOMINADO: "UNA MÚSICA PARA LA FADA, LA MÚSICA COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO PERSONAL/SOCIAL/COMUNITARIO"

- Actos culturales.
- Deporte y competencia.
- Concurso.
- Campañas de concienciación social.
- Prestación de servicios técnicos a la comunidad.
- Publicación y transmisión electrónica.
- Promoción de carrera. - Capacitaciones a la comunidad. - Conversatorios educativos de interés social.
- Videoconferencia.
- Laboratorio de desarrollo.
- Taller colaborativo.
- Trabajo experimental de campo.
- Laboratorio musical.
- Concierto.
- Recital.
- Danza.
- Arte experimental.
- Gestión de la documentación.
- Auxiliaturas de cátedras
- Otros (se pueden agregar otras actividades).

Observación: Se sugiere las siguientes tareas a ser desarrolladas como tareas de un plan, programa, o proyecto y que contemple al menos 2 actividades/tareas para su desarrollo.

C-Objetivos ODS:

1. Fin de la Pobreza.
2. Hambre Cero.
- 3. Salud y Bienestar.**
- 4. Educación de Calidad.**
5. Igualdad de Género.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía Asequible y no contaminable.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria innovación e infraestructura.
- 10. Reducción de las desigualdades.**
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Producción y consumo responsables.
13. Acción por el clima.
14. Vida Submarina.



RESOLUCIÓN N° 244/06/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN DE EXTENSIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA DENOMINADO: "UNA MÚSICA PARA LA FADA, LA MÚSICA COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO PERSONAL/SOCIAL/COMUNITARIO"

15. Vida de ecosistemas terrestres.
16. Paz, Justicia e instituciones sólidas.
17. Alianzas para lograr los objetivos.

Áreas de conocimiento de MUSICA:

1. Teoría musical
2. Práctica musical
3. Educación musical
4. Investigación musical
5. Dirección coral y orquestal
6. Humanística social
7. Tecnológica musical

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo